

Programa de Becas
para Latinoamérica
**Máster en Espacios
Naturales Protegidos**

Edición 2021



ÍNDICE

Presentación p. 3

Bases de la convocatoria p. 4

1/ Objeto p. 4

2/ Programa formativo p. 4

3/ Convocatoria de becas p. 5

4/ Aceptación de las bases p. 7

PRESENTACIÓN

La Fundación BBVA tiene por objeto contribuir a ampliar las oportunidades de las personas en distintas áreas y a través de diversos ejes de actuación. Uno de esos ejes transversales es el reconocimiento del talento mediante programas de becas de formación avanzada.

En el área específica de Ecología y Biología de la Conservación, la Fundación BBVA convoca un programa de 10 becas dirigido a titulados universitarios latinoamericanos para la realización del **Máster en Espacios Naturales Protegidos** en su edición de 2021.

Los espacios naturales protegidos son el instrumento más ensayado para la conservación de la naturaleza. Son punto de encuentro de muy variados intereses, valores y servicios, y su gestión entraña retos de gran complejidad. La biodiversidad, el desarrollo sostenible o la investigación científica se dan cita en ellos. Además, su carácter modélico multiplica su relevancia más allá de sus límites.

Actualmente se calcula que los espacios protegidos ocupan el 15 por ciento de la superficie terrestre del planeta, y una de las regiones del globo con mayor desarrollo en esta modalidad de conservación es América Latina. Todo ello hace necesario disponer de profesionales cualificados en este campo, situado entre lo natural y lo social.

El impulso y la difusión del mejor conocimiento científico para su aplicación a retos como el de la protección de la biodiversidad son algunos de los principios que inspiran la actividad de la Fundación BBVA y que se identifican con este programa formativo.

El Máster en Espacios Naturales Protegidos ofrece una formación universitaria altamente cualificada, accesible desde trayectorias académicas y profesionales muy variadas, que aspira a cubrir tanto el conocimiento de los sistemas naturales como las técnicas de manejo y los modos de intervención en el entorno socioeconómico. El curso parte de la realidad española y se abre especialmente a las perspectivas europeas y latinoamericanas.

El máster está convocado conjuntamente por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá, en colaboración con la Fundación Fernando González Bernáldez, que actúa como entidad organizadora. Cuenta además con el respaldo de EUROPARC-España, federación a la que está asociada la práctica totalidad de los espacios protegidos españoles y que constituye el principal foro profesional en este campo.

Diciembre de 2019



BASES DE LA CONVOCATORIA

1/ Objeto

La Fundación BBVA convoca un programa de un máximo de **10 becas** dirigido a titulados universitarios latinoamericanos para la realización del Máster en Espacios Naturales Protegidos en su edición de 2021.

2/ Programa formativo

Duración

10 meses y medio (del 1 de febrero al 15 de diciembre de 2021).

Programa académico

El Máster en Espacios Naturales Protegidos posee un título propio conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá.

Dirección académica

El curso cuenta con cuatro codirectores representantes de las entidades convocantes:

- Javier Benayas, Universidad Autónoma de Madrid
- José Manuel de Miguel, Universidad Complutense de Madrid
- Josabel Belliure, Universidad de Alcalá
- Santos Casado, Fundación Fernando González Bernáldez

Entidad organizadora y coordinación

Fundación Fernando González Bernáldez en colaboración con EUROPARC-España.

Entidad colaboradora y organizadora del programa de becas

Fundación BBVA.

Modalidad

Máster presencial soportado por diversos recursos digitales. Implica la asistencia a clases teóricas, talleres prácticos y actividades de campo, además de la realización de trabajos individuales que se presentarán como tesis de máster.

Créditos

60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*): 1 crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante, de las cuales, por término medio, un 40 por ciento aproximadamente corresponden a clases y actividades presenciales.

Programa académico

12 módulos teórico-prácticos que incluyen estancia en prácticas y trabajo individual de máster.

Lugar de impartición

Madrid (España), en las sedes de las universidades convocantes, siendo el campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid la sede habitual.

El programa prevé además varias salidas de campo a espacios protegidos en momentos puntuales durante el periodo lectivo, así como estancias durante los meses de verano en parques naturales protegidos.

Calendario y horario lectivo

Las actividades presenciales del máster se estructuran en dos tramos: de febrero a junio y de septiembre a diciembre.

Los meses de julio y agosto se reservan para estancias en prácticas en espacios protegidos.

El horario de clase es: los jueves de 16 a 20 horas, los viernes de 10 a 14 y de 16 a 19 horas, y los sábados de 10 a 14 horas.

Idioma

El curso se imparte en español, siendo recomendable un conocimiento suficiente del inglés para el manejo de documentación técnica.

Más información sobre el máster:

www.fungobe.org/master-espacios-naturales-protegidos

Advertencia

Al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, las entidades organizadoras no pueden garantizar, para cada uno de los países, las condiciones de convalidación u homologación posterior del título académico obtenido.

3/ Convocatoria de becas

Número de becas

Se concederá un máximo de 10 becas para el conjunto de la convocatoria.

Duración de la beca

La duración de la beca se ajustará al tiempo de duración del máster, establecido en un principio del 1 de febrero al 15 de diciembre de 2021.

Dotación de la beca

La beca incluye los siguientes conceptos:

- Cien por cien del importe de la matrícula del Máster en Espacios Naturales Protegidos.
- Billeto de ida y vuelta en clase turista a España desde el país de residencia del becario en América Latina.
- 1.200 euros mensuales (a deducir, en su caso, los impuestos correspondientes), del 1 de febrero

al 15 de diciembre, en concepto de ayuda para alojamiento, manutención y transporte.

- Seguro médico no farmacéutico durante el mismo periodo.

Los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título correrán íntegramente por cuenta del becario.

Requisitos de los solicitantes

- Ser nacional de un país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Tener residencia en un país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Estar en posesión de un título universitario de licenciado, ingeniero, arquitecto u otro título equivalente al título de Grado en el sistema universitario español en el momento de concurrir a esta convocatoria.
- Tener experiencia previa académica o profesional en el ámbito de los espacios protegidos o la conservación de la naturaleza en general. Deberá ser detallada en el formulario de solicitud.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes

Plazo de presentación de solicitudes: **desde el 10 de diciembre de 2019 al 17 de febrero de 2020, a las 18:00 h**, hora peninsular española.

La solicitud deberá haber sido totalmente finalizada y enviada no más tarde de la fecha y hora acabadas de señalar.

Todas las solicitudes se presentarán exclusivamente **en español** a través del formulario disponible en el sitio web de la Fundación BBVA www.biophilia-fbbva.es o www.fbbva.es.



Si la solicitud contuviese errores subsanables, la Fundación BBVA requerirá al solicitante para que, en un plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, subsane los fallos contenidos en la solicitud y esta pueda ser tenida en consideración.

Proceso de selección

Las entidades responsables del programa revisarán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.

Una comisión de selección integrada por representantes de la Fundación BBVA y la Fundación Fernando González Bernáldez, y por expertos independientes de reconocido prestigio designados por ambas fundaciones, confeccionará una lista priorizada de posibles candidatos.

Si la comisión lo considera necesario, estos candidatos propuestos podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o cualquier otro medio con el objeto de evaluar su adecuación al programa y corroborar los datos presentados en la solicitud, así como solicitar el aporte de documentación complementaria. Esta entrevista se realizará en español.

En el plazo de 45 días naturales desde la primera comunicación que reciban de la Fundación BBVA, estos candidatos propuestos por la comisión de selección deberán aportar la siguiente documentación acreditativa de su identidad, nacionalidad, residencia y titulación universitaria:

- Copia del pasaporte en vigor compulsada por autoridad competente, notario o federatario público o procedimiento equivalente, o legalizada preferentemente mediante Apostilla de La Haya. El pasaporte deberá tener una fecha de expiración que exceda en al menos tres meses la fecha de finalización del máster.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia.

Este documento deberá solicitarse ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión (habitualmente expedido por la Policía y/o el ayuntamiento correspondiente).

- Copia legalizada, preferentemente mediante Apostilla de La Haya, del título universitario.
- Copia legalizada, preferentemente mediante Apostilla de La Haya, del expediente académico de los estudios universitarios realizados por el solicitante, en donde consten las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Cualquier otro documento acreditativo de los méritos indicados en el formulario de solicitud.

Los documentos apostillados deberán presentar la apostilla sobre el documento original, no sobre la copia legalizada ante notario.

Supondrá la exclusión automática del proceso final de adjudicación de las becas:

- La no entrega de la documentación requerida en el plazo que se indique.
- La no acreditación de los datos consignados en la solicitud con la documentación arriba indicada.

Tras la recepción de la documentación y la verificación de la misma, la Fundación BBVA se pondrá en contacto con los candidatos admitidos siguiendo el orden de prelación señalado por la comisión de selección **antes del 1 de octubre de 2020.**

Dichos candidatos deberán aportar en el plazo de 15 días naturales una carta de aceptación de la beca, firmada en todas sus páginas, de acuerdo al formato que le será facilitado. La falta de recepción de dicha carta en el plazo indicado se entenderá como una renuncia a la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación BBVA, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

Las deliberaciones de la comisión de selección tendrán carácter confidencial y su decisión será definitiva e inapelable.

Una vez resuelta la convocatoria, se harán públicas en el sitio web de la Fundación BBVA la lista de candidatos admitidos y la composición de la comisión de selección.

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta.

La Fundación no mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes de la beca que no hayan resultado seleccionados.

En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las solicitudes recibidas, ni sobre la deliberación de la comisión de selección.

Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de dedicación exclusiva, por lo que durante el transcurso de la misma será incompatible participar de cualquier otro tipo de beca o remuneración económica en España, excepto en los casos de aquellas prácticas relacionadas con el programa académico que puedan implicar remuneración o indemnización económica, y que deberán ser comunicados expresamente a los coordinadores académicos del máster para su autorización por parte de las entidades responsables del programa.

Las entidades responsables del programa confirmarán regularmente, en colaboración con los coordinadores académicos, la adecuada participación y el progreso regular de los becarios a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.

Al finalizar el programa formativo y en cumplimiento de los fines para la capacitación de los profesionales de los espacios protegidos en América Latina, los becarios se comprometen de forma irrenunciable a regresar a su país de origen o a cualquier otro país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y permanecer allí no menos del tiempo de la duración de la beca obtenida.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones o de las indicadas en la carta de aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el becario en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.

4/ Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA se reserva el derecho de modificar las bases con el fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello suponga una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases, así como el documento de **preguntas frecuentes**, cuya lectura se recomienda a los solicitantes, estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en el sitio web de la Fundación BBVA www.biophilia-fbbva.es o www.fbbva.es.

Para más información sobre esta convocatoria:

becas-fbbva@fbbva.es

www.biophilia-fbbva.es

www.fbbva.es

FUNDACIÓN BBVA

Edificio San Nicolás

Plaza de San Nicolás, 4

48005 Bilbao

España

Palacio del Marqués de Salamanca

Paseo de Recoletos, 10

28001 Madrid

España